

DECRETO N° 1653

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan al grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : AGUEDA VALERIA GARCES MONTOYA</b>		<b>Rut :</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el Centro de Salud Familiar Monseñor Valech, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>• Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.</li> <li>• Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.</li> <li>• Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.</li> <li>• registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	<b>2 cuotas de: \$1.075.000</b>	<b>Monto Total</b>	<b>\$2.150.000.-</b>
<b>Período desde</b>	<b>01.06.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.07.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma 2"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>• Atención Domiciliaria</li> <li>• CESFAM Monseñor Valech</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.61.01</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$2.150.000.- (dos millones ciento cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**  
 ALCALDE

C/F/ MSR /NBP/ MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

R. 5847 / 16.06.21.